

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Banco Davivienda S.A.
Demandados	E5 S.A.S. y Otros
Radicado	050013103008 2019-00124-00
Tema	Requiere parte demandante
Interlocutorio	817

Se incorpora al proceso, el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual aporta la constancia emitida por la empresa ad-postal el LIBERTADOR, la cual informa que la dirección indicada en la demanda obrante a fls 106 C1, para efectos de llevar a cabo la notificación al señor JULIAN ALBERTO PATIÑO ACOSTA, en el Municipio de Sabaneta "no existe", (fls 112 C1).

Por lo tanto, se le autoriza para que gestione la notificación de dicho codemandado, al correo electrónico que aparece en la demanda.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)